

TIPOS DE BECAS

Art.-9 Se establecen siete tipos de becas:

1. **Beca por situación económica desfavorable** dirigida a estudiantes que tengan como ingresos (familiares) menores o iguales a un salarios básico unificado mensuales
2. **Beca de excelencia académica** es el estímulo que recibe el estudiante por alcanzar los promedios más altos en sus calificaciones semestrales Consiste en la exoneración del total del costo del semestre

3. Beca Cultural

El Instituto tiene establecido el beneficio de becas culturales a favor de los estudiantes regulares y especiales, que participan en la agrupaciones culturales del Instituto. Consiste en la exoneración del 30% del costo del semestre. No cubre los costos de matrícula, servicios y otros valores adicionales. Se concede para el estudio de una sola carrera. En el caso de una segunda carrera el estudiante podrá continuar participando en las actividades culturales

4. Beca por discapacidad y enfermedades catastróficas

Esta beca se concede a los estudiantes discapacitados ecuatorianos o extranjeros residentes en el país por más de seis años, y que sean calificados por el Consejo Nacional de Discapacitados CONADIS. Se aplicará una rebaja porcentual para el costo del semestre de acuerdo al porcentaje de incapacidad.

Se considerará enfermedades catastróficas a enfermedades de alta complejidad **(que deterioran la salud de las personas, se caracterizan por su alto grado de complejidad, son agudas prolongadas letales amenazantes para la vida pues en su gran mayoría muchas de estas patologías producen la incapacidad del paciente y provocan el desmedro económico del que las padece, de su familia)**

5. **Beca para funcionarios o familiares del personal del Instituto la entidad patrocinante.-** Esta dirigida a funcionarios del Instituto Tecnológico Superior y grupo familiar hasta primer grado de consanguinidad y de primero de afinidad.

6. Beca para funcionarios del Gobierno Autónomo descentralizado de Pichincha

En función del convenio suscrito por el GAD de Pichincha y el Instituto HCPP beca dirigida a funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha a partir del primer semestre.

7. Estimulo Deportiva

Este beneficio será a favor de los estudiantes regulares que participen en cualquier disciplina deportiva la misma que consiste en una exoneración parcial máximo del (25%) de acuerdo a la siguiente tabla, para el pago del semestre posterior al haber representado al Instituto y de conformidad al logro alcanzado por el participante e importancia del evento. No incluye costos de matrículas, servicios y otros valores adicionales

C= Eventos provinciales y locales

LOGRO	TIPO DE EVENTO	PORCENTAJE DE BECA
Solo participación	C	0%
Tercer lugar	C	5%
Segundo lugar	C	5%
Primer Lugar	C	5%

Eventos= Nacionales

LOGRO	TIPO DE EVENTO	PORCENTAJE DE BECA
Solo participación	B	0%
Tercer lugar	B	5%
Segundo lugar	B	10%
Primer Lugar	B	15%

Eventos= Internacionales

LOGRO	TIPO DE EVENTO	PORCENTAJE DE BECA
Solo participación	A	0%
Tercer lugar	A	15%
Segundo lugar	A	20%
Primer Lugar	A	25%

Art.-10 Se suspenderá las becas por:

❖ SITUACIÓN ECONÓMICA:

- La comprobación de información falsa sobre situación económica
- Abandonar los estudios
- Renuncia a la beca
- Cuando el estudiante no renueve la solicitud en el periodo establecido
- La comprobación de una mejora económica del estudiante, padres o tutores
- Bajo promedio o perdidas de módulos

❖ EXCELENCIA ACADÉMICA

- Bajar del promedio mínimo 9
- Faltas disciplinarias que contravengan con las reglas y normas del Instituto
- Abandono de un semestre

❖ BECA CULTURAL

- Retiro del grupo de danza
- Pérdida de módulos
- Faltas disciplinarios que contravenga a los reglamentos del Instituto y del grupo
- Por faltas continuas a los repasos
- Por faltas injustificadas (tres) a las presentaciones

❖ DISCAPACIDAD Y ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

No puede haber pérdida de beca se debe cumplir con la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior

❖ FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PICHINCHA

- a) **Bajar del promedio mínimo (8)**
- b) **90% asistencia a módulos del semestre.**
- b) Faltas disciplinarias que contravengan con las reglas y normas del Instituto
- c) Abandono de un semestre
- d) Dejar de ser funcionario del GAD de Pichincha

Capítulo III

Art.-11 Proceso para otorgamiento de beca:

- 1) Presentación de solicitud de beca en especie valorada
- 2) Estudio socio-económico
 - a) Llenar hoja de evaluación de ingresos familiares
 - b) Análisis y comprobación de documentos habilitantes que confirmen ingresos familiares
- 3) Visitas domiciliarias
- 4) Seguimiento semestrales de rendimiento académico
- 5) Informe de coordinadores académicos sobre disciplina y colaboración en diferentes actividades extracurriculares de los becados.

Art.- 12 Requisitos

1. Solicitud de beca
2. Documentos habilitantes comprueben ingresos (roles de pagos, certificados de trabajos, pagos de servicios básicos, certificados bancarios, certificados o facturas de pagos de arriendos y gastos mayores a cien dólares)
3. Partida de nacimiento de miembros del núcleo familiar
4. Certificado de aportaciones del IESS de todos los miembros de la familia mayores a 18 años

5. Record académico del semestre concluido (a partir de la segunda solicitud de beca)

Para los funcionarios del GADP

Además de los documentos anteriores los funcionarios del GADP deberán presentar

1. Certificado de trabajo de funcionarios del Instituto o de la entidad patrocinante
2. Solicitud de autorización al señor Prefecto para iniciar la carrera en el Instituto
3. Autorización del jefe inmediato en caso de que el horario a estudiar sea de 7h00 a 9h00
4. Actualización de Contratos

Art.-13 Los becarios al final del periodo académico deberán presentar en Bienestar Estudiantil el record académico del semestre

Art.-14 No se otorgará becas a ningún estudiante que no reúna los requisitos que se contemplan en esta política.

Art.- 15 Las solicitudes de becas se podrán presentar solo a partir del segundo semestre excepto la beca de discapacidad y enfermedades catastróficas

Nota : Todas las becas se otorgan a partir del segundo semestre